



RES. N° 145/81.

- VISTO:

El requerimiento efectuado por la cátedra de Química General, / en el sentido de modificar la dedicación horaria del Ing. Mario Renee Vargas, quien actualmente se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación simple, pasando a revistar en lo sucesivo en igual cargo pero con dedicación horaria Semiexclusiva;

Que, asimismo solicita que en el cargo que por los motivos anteriormente expuestos habrá de quedar vacante se designe al Ing. Pablo Horacio Alurralde;

Que los antecedentes del Ing. Alurralde hacen aconsejable su // designación como Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con Dedicación // Simple;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

- ✓ ARTICULO 1°: Disponer la modificación de la situación de revista del / Ing. MARIO RENEE VARGAS, en cuanto a su dedicación horaria, quien a / partir del próximo 10 de setiembre pasará a desempeñar sus funciones / de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación horaria SEMIEXCLUSIVA, / en lugar de la que se le asignara mediante Resolución N° 161/80.
- ✓ ARTICULO 2° : Designar a partir del día 10 de setiembre de 1981 y hasta el próximo 31 de marzo de 1982 al Ing. PABLO HORACIO ALURRALDE, // D.N.I. N° 13.258.746 , como AUXILIAR DOCENTE DE 1ra. CATEGORIA con // DEDICACION SIMPLE, en la cátedra de QUIMICA GENERAL.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que la designación que se efectúa por el Art. 2° de la presente se encuentra condicionada a los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional , en materia de designaciones y que fueran comunicadas a esta Universidad con fecha 23 de abril de 1976.

ARTICULO 4°: Imputar la presente designación a una partida individual de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, vacante en este Departamento de Ciencias Exactas.



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

...///

RES. N° 145/81.

ARTICULO 5° : Hacer saber al Sr. Ing. Pablo H. Alurralde, que si el / cargo motivo de estas actuaciones se cubriere por la vía del concurso la presente designación habra de quedar automáticamente sin efecto.

ARTICULO 6°: Acordar al Ing. MARIO R. VARGAS y al Ing. PABLO H. /// ALURRALDE un plazo de 48 horas a contar de recibida la presente, para cumplimentar ante la Dirección de Personal y Tesorería Gral. la documentación de rigor.

ARTICULO 7° : Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVASE.-

DPTO. CS. EXACTAS
ddn.

J. Barra
 Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas



R. Riggió
 Lic. ROQUE RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en Planilla y fichas. 8